



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL, PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

EXPEDIENTE: 225/2020
CRECIMIENTO DINÁMICO CÓNDOR, S.A. DE C.V.
CORREO ELECTRÓNICO:
crecimiento.dinamico.condor@gmail.com
ACUERDO DE REVALIDACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Visto el estado que guardan las constancias del expediente administrativo número 225/2020, donde se encuentra pendiente de resolver la solicitud de revalidación de autorización para prestar servicios de Seguridad Privada formulada por CRECIMIENTO DINÁMICO CÓNDOR, S.A. DE C.V.; y

RESULTANDO

- I. Revalidación vigente. La prestadora de servicios CRECIMIENTO DINÁMICO CÓNDOR, S.A. DE C.V. cuenta con el registro número DGSP/225-20/1978, con una vigencia al treinta de abril de dos mil veintitrés, para prestar servicios de seguridad privada en las modalidades previstas en los artículos 15 fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Seguridad Privada, y 5 fracciones I y II inciso B), del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada:
 - I) SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS
 II) SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES
 III) SEGURIDAD PRIVADA EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES
 SUBMODALIDAD B) VIGILANCIA

Servicios que prestan en TODO EL TERRITORIO NACIONAL

II. Acuerdo de inicio de revalidación a la autorización. El trece de marzo de dos mil veintitrés, se dictó el acuerdo de inicio de revalidación a la autorización con el cual se tuvo al prestador de servicios solicitando la revalidación de la autorización.

Acuerdo que le fue notificado a la peticionaria mediante correo electrónico a la dirección crecimiento.dinamico.condor@gmail.com; el ventidós de marzo de dos mil ventitrés, misma que surtió efectos el veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

III. Requerimiento. Mediante proveído de trece de marzo de dos mil veintitrés, se requírió a la prestadora de servicios para que en un plazo de diez días hábiles, exhibiera ante esta Dirección General la documentación en cumplimiento al acuerdo de inicio antes citado.

IV. Desahogo del requerimiento. Mediante escrito recibido en la ventanilla física de esta Unidad Administrativa el treinta de marzo de dos mil veintitrés, con volante de control interno número

Belem de Las Flores 138, Belen de las Flores, C.P. 01110, Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel (55)1103 6000 www.siesp.ssp.go/mx

ica de esta Unidad

1